EXPEDIENTE N° 000775-2024-035635

Cajamarca, 24 de mayo de 2024

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/05/2024 10:42 a. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D173-2024-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El **Oficio N° D180-2024-GR.CAJ/GGR**, de fecha 22 de mayo de 2024; el **Memorando N° D196-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 22 de mayo de 2024; el **Proveído N° D1167-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 22 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Proveído N° D1167-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 22 de mayo de 2024**,** el Gobernador Regional, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo encargando el despacho de la Gerencia General, en atención al **Memorando N° D196-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 22 de mayo de 2024, mediante el cual se autorizó al Gerente General Regional a realizar viaje de comisión de servicios a la Provincia de Chota, **el día 31 de mayo del presente año**, con la finalidad de participar en la " Primera Audiencia Pública Regional 2024" del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, el **artículo 82** del **Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establece que, ***el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;***

Que, al respecto el **sub numeral 3.6.2 del numeral 3.6 del artículo III del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal"**, aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. ii. **Encargo de Funciones**: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio; es así que, en el presente caso nos encontramos ante un encargo de funciones, debido a que el Gerente General Regional realizará comisión de servicios a la provincia de Chota, **el día 31 de mayo**, para participar en la Primera Audiencia Pública 2024, del Gobierno Regional Cajamarca;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la **ENCARGATURA DE FUNCIONES,** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, al Profesional Eco. Luis Alberto Vallejos Portal -Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial-, por **el día 31 de mayo de 2024**, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

V° B°

Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2024 03:51 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **C3ID0Y**

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **C3ID0Y**